

## **Instructivo para afiliados TODO ALEMANA: Hospitalización por una enfermedad No oncológica** (última revisión abril 2020)

El presente manual tiene por objeto otorgarle una guía que lo oriente respecto de cómo hacer uso de su Convenio Todo Alemana, de manera que éste le brinde un real apoyo administrativo y económico en caso de una hospitalización de alto costo.

Le recomendamos **leer su contrato**, ya que en éste se encuentran detalladas las condiciones de afiliación, prestaciones incluidas, precios y vigencia de este convenio. Si no lo tiene, el contratante puede pedir copia del mismo en el Departamento de Convenios, área Administrativa o por correo electrónico a [todoalemana@alemana.cl](mailto:todoalemana@alemana.cl).

Queremos informarle que este es un manual general y por lo tanto, no contempla todas las situaciones particulares y específicas que se pueden dar. Para ello debe dirigirse al Departamento de Convenios, área Prestaciones, donde le aclararán sus dudas.

Recuerde lo siguiente:

- El Convenio Todo Alemana es un convenio creado por Clínica Alemana en que las prestaciones establecidas en su contrato son otorgadas por Clínica Alemana y por los médicos de su Staff Institucional.
- Los médicos del Staff Institucional, corresponden a los médicos que tienen consulta en Clínica Alemana.
- Las prestaciones clínicas o médicas otorgadas por otras instituciones dentro de Santiago no están comprendidas en el contrato.

- Todos los afiliados al Convenio acceden a aranceles institucionales. En caso de hospitalizaciones, todos los cobros, tanto los correspondientes a la cuenta clínica como los honorarios médicos serán centralizados administrativamente por Clínica Alemana, no procediendo el pago directo a los médicos o a otras personas o instituciones que los representen.
- En caso que la enfermedad que dio origen a la hospitalización haya sido diagnosticada o estudiada, previo a la firma del contrato, o durante el periodo de su carencia (60 días desde la firma el contrato), el convenio no comprenderá esa hospitalización ni otras que a futuro tenga por la misma patología.
- Los partos y el recién nacido, harán uso del convenio, en la medida que el recién nacido haya sido gestado después que la madre se incorporó al contrato como afiliada del mismo.
- Recuerde pre-inscribir al recién nacido en gestación antes de su nacimiento. Una vez que nazca, deberá dirigirse al Departamento de Convenios, área Administrativa, para firmar el contrato del recién nacido con certificado de nacimiento.

### **Preguntas frecuentes:**

#### **¿Cuál es el límite económico que otorga el Convenio?**

UF 15.000 anuales, IVA incluido.

## **¿Qué prestaciones comprende?**

Las prestaciones de la Clínica y Honorarios Médicos correspondientes, desde que el paciente se hospitaliza hasta que su médico le da de alta, en la medida que éstas se hayan efectuado en Clínica Alemana y con los médicos del staff de la misma.

El afiliado debe hacer uso previo de su Isapre y otros seguros o coberturas de salud que posea.

## **¿Hasta qué edad comprende el Convenio las prestaciones?**

Hasta el día en que el afiliado cumple 75 años. Si al inicio de la vigencia del contrato tiene 65 años o más, las prestaciones serán otorgadas hasta que cumpla 70 años de edad. En ese momento, si desea dar continuidad

a la cobertura de hospitalizaciones de alto costo de por vida, puede contratar el plan Todo Alemana Senior.

## **¿El plan Base comprende beneficios?**

Con su Plan Base de Todo Alemana, usted accede a un 30% de descuento en exámenes de laboratorio clínico y 25 % de descuento en imágenes, a un valor preferencial en consultas médicas y eliminación del recargo en horario inhábil en el servicio de urgencia.

## **¿Cuál es el deducible de cargo del paciente?**

UF 65 anuales por enfermedad. En caso de más de una hospitalización por la misma enfermedad, dentro de su mismo año contrato, el deducible señalado sólo se paga una vez. Se considera año contrato al periodo comprendido entre el mes siguiente a la firma del contrato y los 12 meses siguientes.

En caso de haber contratado el Beneficio adicional "Rebaja Deducible en Hospitalización", el deducible será rebajado dependiendo de la cobertura efectiva que al afiliado le otorguen acumulativamente su plan de Isapre, seguros complementarios y otras coberturas de salud a que tenga derecho.

## **¿Cómo comunico una hospitalización a la Clínica?**

Ud. no debe comunicar este hecho. Cuando el paciente se hospitaliza en Clínica Alemana de forma interna se comunica a Convenio. Contraloría Médica revisa sus antecedentes y el motivo de su hospitalización para confirmar que Ud. tiene derecho a hacer uso del Convenio.

## **Trámite de la isapre y pago del deducible**

Dependiendo de los procedimientos establecidos por cada Isapre, la forma de operar es distinta. Si la Clínica tramita los aportes de Isapre, el Dpto. de Convenios la contactará para entregarle la información correspondiente en su debido momento. Si Ud. efectúa los trámites directamente en su Isapre, deberá traer los documentos al Departamento de Convenios, área Prestaciones.

## **Trámite del seguro complementario cobertura de salud (Ej. Bienestar)**

En el caso de tener un seguro complementario o cobertura de salud complementaria a su plan de Isapre, el paciente debe efectuar el trámite y obtener de éste los aportes correspondientes, los que deberá reintegrar a la Clínica. De ser ésta su situación, el Convenio Todo Alemana rebajará su deducible. Le sugerimos consultar los trámites en el Departamento de Convenios, área Prestaciones.

## **Trámite para cobertura de prestaciones fuera de Santiago**

En caso de tener una hospitalización fuera de Santiago o en el extranjero, se otorga reembolso del 50% de los gastos incurridos en dicha hospitalización, después de aplicado el deducible de UF 65, post cobertura de Isapre, seguros complementarios y otras coberturas de salud a que tenga derecho, en un plazo no mayor a seis meses de efectuado el pago. El correspondiente reembolso será pagado por una póliza de seguros contratada por Clínica Alemana de Santiago.

Esperamos que este instructivo le facilite el uso de su convenio y estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que tenga.

Departamento de Convenios TODO ALEMANA  
Clínica Alemana de Santiago  
Teléfono **800 400 100**